



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 233-2024-MDP

Pacasmayo, 16 de setiembre del 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

#### VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 0241-2022-MDP, Informe N° 516-2024-MDP/GDTI, Informe N° 0984-2024-MDP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, e Informe Jurídico N° 0414 -2024-MDP-OGAJ, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28067, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Por lo que la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo el alcalde su representante legal y máxima autoridad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0241-2022-MDP, con fecha 29 de diciembre del año 2022, se aprueba el presupuesto Institucional de Apertura 2023, por el monto S/ 10,868,431.00 (Diez millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y uno con 00/100 soles);

Que, Informe N° 516-2024-MDP/GDTI, del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, precisa que con Resolución Gerencial N° 128-2024-MDP/GM, se aprueba el expediente técnico, denominado: "CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL CEMENTERIO GENERAL DE LA LOCALIDAD DE PACASMAYO DEL DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" con código único de inversiones 2655867, desagregado de la siguiente manera:

- Costo de proyecto: S/. 218,810.17
- Gasto de supervisión: S/. 15,730.20

Por lo cual solicita Disponibilidad y certificación de crédito presupuestal para la ejecución y supervisión de la obra en mención;

Que, mediante Informe N° 0984-2024-MDP/OGPP el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, precisa que a través de la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0241-2022-MDP, de fecha 29 de diciembre del año 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2023, por el monto S/ 10,868,431.00 (Diez millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y uno con 00/100 soles). Desagregando los proyectos a ejecutarse de la siguiente manera;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



PROYECTOS	PIA 2023
MEJORAMIENTO DE PLAZUELA	321,238.00
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LAS CALLES CHEPEN, CAJAMARCA, GUADALUPE, ADOLFO KING Y JOSE OLAYA, DISTRITO DE PACASMAYO - PACASMAYO - LA LIBERTAD.	395,000.00
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL C.P. EL PROGRESO, DISTRITO DE PACASMAYO - PACASMAYO - LA LIBERTAD.	343,762.00
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DEL SECTOR LAS PALMERAS EN LOS JIRONES: LAMBAYEQUE, CUZCO, SALAVERRY, 10 DE MARZO Y AMAZONAS, DISTRITO DE PACASMAYO - PACASMAYO - LA LIBERTAD.	392,992.00
MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL CENTRO POBLADO EL PROGRESO, DISTRITO DE PACASMAYO - PACASMAYO - LA LIBERTAD	265,000.00
<b>TOTALES</b>	<b>1,717,992.00</b>

Del mismo modo señala: que, de acuerdo al numeral 11.1 del artículo 11° Medidas de gasto de inversión de la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, establece; "Con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, se dispone que, para efectos de que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y gobiernos locales puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de las referidas inversiones y proyectos, así como de estudios de Preinversión, se requiere opinión previa favorable de la oficina de programación multianual de inversiones y/o de la oficina de presupuesto de la entidad, o quienes hagan sus veces, según corresponda";

Que, de acuerdo al numeral 11.3 del artículo 11° Medidas de gasto de inversión de la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, establece; "Con la finalidad de asegurar el cierre de la cartera de inversiones y el cumplimiento oportuno de sus objetivos, la habilitación de todo crédito presupuestario con cargo a las anulaciones referidas en el numeral 11.1 puede efectuarse a favor de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional, siempre que se presenten alguno de los siguientes supuestos: i) que se encuentren en el Anexo 03 de la Ley N.º 31912 y sus modificatorias, y que cuenten con opinión técnica favorable del sector; ii) que hayan iniciado ejecución física de algún componente de inversión y cuenten con Expediente Técnico o documento equivalente aprobado; iii) que pertenezcan al Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad; iv) que estén incluidas en los Anexos I, II, III y IV de la presente ley; o, v) que se ejecuten mediante el mecanismo de Obras por Impuestos que se encuentren en condición de viables o aprobadas, para el inicio de la fase de ejecución. Adicionalmente, se puede habilitar crédito presupuestario a favor de las inversiones que se encuentren en el Documento de Programación Presupuestaria de Inversiones emitido por la Dirección





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, Finanzas (DGPP). La oficina de programación multianual de inversiones y la oficina de presupuesto de la entidad, o las que hagan sus veces, según corresponda, verifican las condiciones establecidas en el presente numeral. Las entidades que realicen la habilitación de créditos presupuestarios a favor de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones para la culminación y/o liquidación de las inversiones deben efectuar el cierre respectivo en el Banco de Inversiones en el Año Fiscal 2024. Asimismo, en el caso de inversiones que cuenten con presupuesto en el Año Fiscal 2024 y tengan registro de cierre en el banco de inversiones producto de cambio en la concepción técnica de la inversión, se autoriza a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a dichas inversiones para habilitar las inversiones viables o aprobadas como producto de dicho cambio, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones.

Que, de acuerdo a la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, así como sus anexos, modelos y fichas, aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 en su artículo 12° Certificación del Crédito Presupuestario y su registro en el SIAF – SP, numeral 12.1 indica que la certificación de crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al Presupuesto Institucional, previo cumplimiento de disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso;

Así mismos precisa, que de conformidad al artículo 29.1 de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 aprobado mediante R.D. N° 009-2024-EF/50.01 nos precisa que "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto."

Del mismo modo, los proyectos señalados en el numeral 3.3 del Informe N° 0984-2024-MDP/OGPP, fueron registrados sobre la normativa del Proceso del Presupuesto Participativo por Resultados para el año 2023, los mismo que fueron modificados al 31 de diciembre del 2023, obteniéndose los siguientes saldos para el año 2024.

PROYECTOS	PIA 2023	SALDO AL 31-12-23
MEJORAMIENTO DE PLAZUELA	321,238.00	0.00
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DE LAS CALLES CHEPEN, CAJAMARCA, GUADALUPE, ADOLFO KING Y JOSE OLAYA, DISTRITO DE PACASMAYO - PACASMAYO - LA LIBERTAD.	395,000.00	83,993.00



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN EL C.P. EL PROGRESO, DISTRITO DE PACASMAYO - PACASMAYO - LA LIBERTAD.	343,762.00	343,762.00
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DEL SECTOR LAS PALMERAS EN LOS JIRONES: LAMBAYEQUE, CUZCO, SALAVERRY, 10 DE MARZO Y AMAZONAS, DISTRITO DE PACASMAYO - PACASMAYO - LA LIBERTAD.	392,992.00	392,992.00
MEJORAMIENTO DE LA PLAZA DE ARMAS DEL CENTRO POBLADO EL PROGRESO, DISTRITO DE PACASMAYO - PACASMAYO - LA LIBERTAD	265,000.00	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>1,717,992.00</b>	<b>820,747.00</b>

Concluye el Informe del Visto, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que, revisado el marco y las partidas presupuestales del presente periodo 2024, otorga la disponibilidad presupuestal para el proyecto "CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL CEMENTERIO GENERAL DE LA LOCALIDAD DE PACASMAYO DEL DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" con código único de inversiones 2655867; afectándose presupuestalmente al proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DEL SECTOR LAS PALMERAS EN LOS JIRONES: LAMBAYEQUE, CUZCO, SALAVERRY, 10 DE MARZO Y AMAZONAS, DISTRITO DE PACASMAYO - PACASMAYO - LA LIBERTAD; por el monto de S/. 392,992.

Que, mediante Informe N° 0414-2024-MDP/OGAJ, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de opinión que habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía N° 0241-2022-MDP, con fecha 29 de diciembre del año 2022, el Presupuesto Institucional de Apertura 2023 (PIA-2023), por el monto S/ 10,868,431.00 (Diez millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y uno con 00/100 soles), la modificación se debe realizar por Resolución de Alcaldía, que tiene la misma jerarquía en las normas municipales, debiéndose emitir el acto resolutorio de alcaldía correspondiente.

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°:** **APROBAR** la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL** a nivel de función programático del proyecto de Inversión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, **afectándose** el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DEL SECTOR LAS PALMERAS EN LOS JIRONES: LAMBAYEQUE, CUZCO, SALAVERRY, 10 DE MARZO Y AMAZONAS, DISTRITO DE PACASMAYO - PACASMAYO - LA LIBERTAD", por el monto de **S/. 234,542.00** (Doscientos Treinta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos con 00/100 soles), Para **HABILITAR** el proyecto siguiente:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
---------------------	-------





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



**"CONSTRUCCION DE NICHOS; EN  
EL CEMENTERIO GENERAL DE LA  
LOCALIDAD DE PACASMAYO DEL  
DISTRITO DE PACASMAYO,  
PROVINCIA PACASMAYO,  
DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"  
CUI. 2655867**

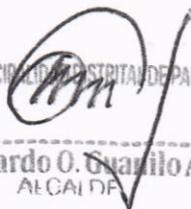
**S/. 234,542.00**

**Artículo 2°:** **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y demás unidades orgánicas competentes, realicen las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

**Artículo 3°:** **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo ([www.munipacasmayo.gob.pe](http://www.munipacasmayo.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Ing. Ricardo O. Guarillo Ayala  
ALCALDE

